Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/gacetadeguatema45unseguat

GACETA DE GUATEMALA.

Colección Luis Luján Muñoz
Universidad Francisco Marroquín
www.ufm.edu · Guatemala

OFICIAL.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Sesion de la Cámara de Representantes de la noche del sabado 27 de Enero de 1855, á que concurrieron los SS. Representantes que á continuacion se espresan.

V. P Batres—Benitez (D. F.)—Azmitia—Piñol—Pavon (D. L.)—Gonzalez—G. Parra—Andreu (Dr.)—Córdova—Aparicio—Arriaga—Milla—Montufar—Urruela—Valenzuela—Dardon—Ruiz—Idalgo—Garcia Granados.—Balcarcel—Secretarios:—Echeverria—Andreu.—Arriola—Farfan.—Faltaron los SS. Representantes Presidente Mathen—V. P. Aycinena—Alburez—Alfaro—Rodriguez—Escamilla—Escolar—Mont—Montiel—Saravia (D. Ignacio)—Saravia (D. J. M.)—Rivera Paz—Batres (D. P. V.)—Batres (D. C.)—Martinez.—Ocaña.—Benites (D. M.)—Galvez—Duran—Prem—Tejada—Zeceña—Zavala—Arrivillaga—Arroyo.—Estuvieron presentes los SS. Ministros Pavon (D. M.), Nájera y Aycinena.

1.° Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

2.° Se dió cuenta con el voto particular del Sr. R. Dardon en que espone las razones que tuvo para negárselo al artículo 3.° de las reformas propuestas por el Ministerio, relativo á la facultad que se concede al Gobierno para suspender las sesiones y disolver la Cámara cuando lo creyese conveniente, y se mandó agregar á el acta del dia.

3.° Igualmente se leyó otro voto particular del Sr. R. Arriola en que manifiesta los motivos y fundamentos que tuvo para estar en contra de la parte del dictámen de la comision respectiva, en que se otorga al Gobierno la prerogativa de mandar renovar la Cámara, y tambien se mandó agregar á el acta del dia.

4.° Se leyó una nota del Sr. Presidente Mathen en que por motivos particulares espone no serle posible concurrir á las sesiones, y se acordó se hiciese constar su escusa en el acta.

5.° Se dió cuenta con una nota del Ministerio de Hacienda evacuando el informe que se le pidió acerca de la solicitud de las Sras. D.ª Ramona Astegnieta, D.ª Dolores y D.ª Juana Medina, sobre pensiones de monte-pio. Se mandó pasar á la comision donde existen los antecedentes.

6.° Se dió cuenta con un dictámen de la comision de hacienda relativo á la solicitud de D.ª Maria Antonia Zelaya, sobre que se acuerde el pago de arrendamientos de una casa que le fué enagenada por el Gobierno del Estado en 1829, y se aplazó su discusion para la sesion próxima.

7.° Continuó la discusion sobre reformas constitucionales en la prerogativa 4.ª al Presidente de la República para que pueda nombrar á los Magistrados y Jueces, permaneciendo éstos en el ejercicio de sus funciones durante su buen desempeño, debiendo en consecuencia ser provistas por el Presidente las vacantes que resulten al terminar el periodo para que fueron electos los actuales Magistrados, y las demas que puedan ocurrir. Despues de un largo y sostenido debate en pro y en contra del artículo, se declaró suficientemente discutido, y fué aprobada por votacion nominal la primera parte en que se subdividió el artículo, que es sobre el nombramiento de los Magistrados y Jueces, con el voto de los SS. Ministros Aycinena, Nájera y Pavon (D. M.) Piñol, Balcarcel, Lambur, Montufar, Córdova, Pavon (D. L.) Milla, Dardon, Arriaga, Azmitia, Valenzuela, G. Parra, Idalgo, Aparicio, Ruiz, y V. P. Batres (D. L.), habiendo votado en contra los SS. Srios. Echeverria, Andreu, Arriola, Farfan, Andreu (D. A.), Garcia Granados, Benitez, Urruela y Gonzalez. Tambien fué aprobada de la misma manera la segunda parte del mismo artículo sobre perpetuidad de los Magistrados y Jueces, con el voto de los SS. Ministros Nájera, Aycina y Pavon (D M.), Piñol, Balcarcel, Lambur, Montufar, Córdova, Pavon (D. L.), Milla, Arriaga, Azmitia, Valenzuela, G. Parra, Aparicio, Ruiz, y V. P. Batres (D. L.). Estuvieron en contra los SS. Srios. Echeverria, Andreu (D. J.), Arriola y Farfan, Urruela, Idalgo, Benites (D. F.); y Gonzalez. Tambien fué aprobada la última parte sobre reposision de las vacantes de Magistrados al terminar su periodo; con lo que siendo las once y tres cuartos de la noche, se levantó la sesion.

Sesion de la Cámara de Representantes de la noche del lúnes 29 de Enero de 1855, á que concurrieron los SS. Representantes que á continuacion se espresan.

Vice P. Aycinena—V. P. Batres—Pavon (D. L.)—Benitez (D. F.)—Urruela—Gonzalez—Azmitia—Arriaga—Milla—G. Parra—Andreu (Dr.)—Lambur—Batres (D. C.)—Batres (D. P. V.)—Ruiz—Piñol—Garcia Granados—Dardon—Córdova—Aparicio—Idalgo—Valenzuela—Balcarcel—Secretarios:—Echeverria—Andreu—Arriola—Farfan.—Faltaron los SS. Representantes Presidente Mathen—Pavon (D. M.)—Rodriguez—Alfaro—Benites (D. M.)—Montiel—Martinez—Mont—Escobar—Escamilla—Zeceña—Saravia (D. J. M.)—Saravia (D. Ignacio)—Ocaña—Arrivillaga—Galvez—Duran—Prem—Arroyo—Zavala—Alburez—Tejada—Rivera Paz—Montufar—Estuvieron presentes los SS. Ministros Nájera y Aycinena.

1.° Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

2.° Se dió cuenta con un dictámen de la comision de hacienda sobre varios créditos presentados para su reconocimiento Se señaló su discusion para la sesion próxima.

3.° Para la misma sesion se señaló otro dictámen de la misma comision sobre la solicitud de las Sras. Astegnieta y Medina, sobre que se acuerde debe pagárseles la diferencia de la quinta á la tercera parte de las pensiones que gozan de monte-pio, del tiempo corrido desde 1839 á 1851.

4.° El Sr. R. Audreu (D. A.) manifestó á la Cámara la necesidad de que ésta tome en consideracion los varios decretos que el Gobierno ha emitido y remitido á la Cámara para que ésta pronuncie su juicio sobre ellos, particularmente el en que se suprimió una plaza de fiscal; se dicten algunas reglas para el ejercicio de escribano y otros; cuya manifestacion pidió se hiciese constar en el acta, y se mandó así.

5.° Se dió cuenta con un dictámen de la comision de relaciones exteriores sobre la comunicacion del Ministerio de este ramo, que puso en conocimiento de la Cámara los arreglos hechos con el Gobierno frances, en todos los reclamos que varios de

sus súbditos tenian hechos. Se señaló su discusion para la sesion próxima.

6. ° Continuó la discusion sobre el proyecto de reformas constitucionales, y despues de algun debate se declaró suficientemente discutido el artículo 2.° el cual fué aprobado y dice así (aquí). Salvaron su voto los SS. Srio. Andreu (D. J.), Andreu (D. A.) y G. Granados.

7. ° Se puso á discusion el artículo 3. ° que propone la duracion de la Cámara y Consejeros que ella nombre, por siete años; y declarado suficientemente discutido y haber lugar á votar, fue aprobado, salvando su voto los SS. Srio. Andreu (D. J.), Urruela y G. Granados.

8. ° Igualmente se puso á discusion el artículo 4. °, y declarado estar suficientemente discutido y haber lugar á votar, salvando su voto el Sr. G. Granados, fue aprobado, y dice así (aquí).

9. ° Se puso á discusion el artículo 5. ° que propone pasen á informe del Gobierno las reformas constitucionales indicadas por la Corte Suprema de Justicia, al emitir su opinion sobre las iniciadas por el Gobierno; declarado estar suficientemente discutido y haber lugar á votar, fué aprobado.

10. ° Por último el Sr. V. P. Batres (D. L.), hizo mocion para que las reformas que han acabado de aprobarse en esta sesion, no se emitan en la forma ordinaria de decreto, sino en la de acta. Se acordó que la comision que ha entendido en este asunto presente el proyecto de redaccion que crea deba adoptarse; con lo que siendo las once de la noche, el Sr. V. P. levantó la sesion.

Sesion de la Cámara de Representantes de la noche del mártes 30 *de Enero de* 1855, *á que concurrieron los Sres. Representantes que á continuacion se espresan.*

V. P. Batres—Batres (D. P. V.)—G. Parra—Arriaga—Batres (D. C.)—Córdova—Dardon—Benites (D. F.)—Azmitia—Milla—Gonzalez—Ruiz—Piñol—Balcarcel—Pavon (D. L.)—Escamilla—Idalgo—Aparicio—Garcia Granados—Urruela—Andreu (Dr.)—Valenzuela—Montufar—Secretarios:—Echeverria—Andreu—Arriola.—Farfan—Faltaron los SS. Representantes—Presidente Matheu—V. P. Aycinena—Rodriguez—Pavon (D. M.)—Arrivillaga—Arroyo.—Alfaro—Alburez—Benites (D. M.)—Martinez.—Montiel—Mont—Escobar—Duran—Prem—Saravia (D. J. M.)—Saravia(D. Ignacio)—Zeceña—Ocaña Galvez—Tejada—Lamhur—Rivera Paz—Zavala—Estuvieron presentes los SS. Ministros Aycinena y Nájera.

1. ° Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

2. ° Se leyó el voto del Sr. R. Andreu (D. J.), relativo á las reformas del Acta Constitutiva; y conforme al artículo 30 del reglamento, se mandó agregar á el acta, manifestando el Sr. Presidente de la sesion que deseaba se hiciese constar que á su juicio la exposicion del Sr. Andreu contenia algunas inexactitudes en cuanto á los hechos á que se contrae.

3. ° Se leyeron varias comunicaciones en que se escusan de concurrir para la clausura de las sesiones, los SS. RR. Benites (D. M.), Duran, Montiel y Prem, y la Cámara quedó enterada.

4. ° Se leyó y aprobó la redaccion que comprende las reformas del Acta Constitutiva.

5. ° Puesto á discusion el dictámen de la comision de relaciones exteriores relativo á los asuntos de la colonia de Santo Tomas, se declaró que habia lugar á votar, aprobándose la parte resolutiva que dice así: «En consecuencia, la comision es de parecer se conteste la comunicacion del Ministerio de relaciones exteriores fechada el 14 del próximo anterior: de enterado; y que la Cámara ha visto con satisfaccion las medidas tomadas hasta ahora por el Gobierno en lo relativo á los asuntos de la colonia belga de Santo Tomas, y ejecucion del decreto de 19 de enero de 1853; concibiendo la consideracion y miramiento hacia S. M. el Rey de los belgas, y la benevolencia para con la compañia, con los derechos é intereses del pais.»

6 ° De conformidad con el dictámen de la misma comision se acordó contestar de enterado la nota del Sr. Ministro de relaciones, relativa al arreglo de los reclamos de súbditos franceses; y que la Cámara ha visto con satisfaccion la conclusion de dichos reclamos, verificada en virtud del Convenio de 26 de junio de 1854, que ha puesto término á las cuestiones pendientes, de una manera equitativa y favorable al crédito de la República.

7. ° Por último, no habiendo número, por haberse retirado dos SS. RR., el Sr. Presidente levantó la sesion á las diez y cuarto de la noche, disponiéndose la haya á las once del dia de mañana, con el objeto de resolver los negocios pendientes y cerrar las sesiones.

Sesion de la Cámara de Representantes del miércoles 31 *de Enero de* 1855, *á que concurrieron los SS. Representantes que á continuacion se espresan.*

V. P. Aycinena—V. P. Batres—Azmitia—Aparicio—Escamilla—Benitez (D. F.)—Balcarcel—Idalgo—Valenzuela—Lamhur—Gonzalez—Pavon (D. L.)—G. Parra—Montufar—Arriaga—Ruiz—Dardon—Garcia Granados—Milla—Córdova—Batres (D. C.)—Alfaro—Batres (D. P. V.)—Secretarios:—Echeverria—Andreu—Arriola—Farfan—Faltaron los SS. Representantes—Presidente Matheu—Rodriguez—Pavon (D. M.)—Alburez—Martinez—Arroyo—Saravia (D. Ignacio.)—Urruela—Montiel—Montiscoba—R. Paz—Zeceña—Ocaña—Zavala—Andreu (Dr.)—Benitez (D. M.)—Duran—Prem—Galvez—Tejada—Arrivillaga—Saravia (D. J. M.)—Piñol.—Estuvieron presentes los SS. Ministros Nájera y Aycinena.

1. ° Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

2. ° Se puso á discusion el dictámen de la comision de hacienda sobre decretar recursos á la Sociedad económica y á la casa de Hospicio, que algunos particulares están levantando y procurando establecer; y declarado haber lugar á discutir por artículos, lo fué el 1 °, y estando suficientemente discutido, fué aprobado, y dice así, (aquí). Igualmente fueron discutidos y sucesivamente aprobados los artículos 2 °, 3. ° y 4 °. que dicen así. (aquí). El 5. ° fué retirado por la comision, y puesto á discusion el 6 ° fué aprobado y dice así, (aquí).

3. ° Igualmente se puso á discusion el dictámen de la comision de hacienda relativo á la solicitud de D. José Antonio Cividanes, para que se le manden indemnizar los perjuicios que le hicieron en su hacienda de Arrazola las tropas de los montañeses en 1848, y declarado haber lugar á votar fué aprobado, cuya parte resolutiva dice así: (aquí).

4. ° Asimismo se puso á discusion el dictámen de la misma comision, contraido al reconocimiento y pago de algunos créditos presentados al Gobierno, y fué aprobado En su parte resolutiva dice así: (aquí).

5. ° Por último se dió cuenta con el decreto de clausura de las sesiones, y fué aprobado; con lo que, siendo las tres y media de la tarde, el Sr. V. P. Aycinena levantó la sesion diciendo: «quedan cerradas las sesiones del tercer año del primer periodo constitucional.»

Decreto de clausura de las sesiones de la Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes. de la República de Guatemala.

En cumplimiento del artículo 11 del Acta constitutiva, cierra sus sesio-

nes hoy dia de la fecha.

Comuníquese al Presidente de la República.—Salon de sesiones, Guatemala, Enero treinta y uno de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Juan J. de Aycinena, Vice-Presidente.—*Juan Andreu,* Srio.—*Doroteo J. de Arriola,* Srio.

Palacio del Gobierno, Guatemala, Febrero 16 de 1855.—Publíquese.

RAFAEL CARRERA.

El Ministro de lo interior.

P. de Aycinena.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Resolucion del Presidente mandando levantar un empréstito por suscricion para proveer á los gastos de la administracion pública en el corriente año.

Palacio del Gobierno, Guatemala, febrero 24 de 1855.—El Presidente, atendiendo á que comprometida una parte de las rentas públicas á la satisfaccion de compromisos anteriores, no alcanzan sus rendimientos á cubrir todos los gastos decretados en el presupuesto del corriente año; y considerando la necesidad que hay de cubrir los atrasos de la lista civil y militar en el presupuesto del año próximo anterior: de acuerdo con el Consejo de Estado, tiene á bien resolver: se levante un préstamo por suscricion por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos efectivos, bajo las bases y con las condiciones que á continuacion se espresan: 1.º El tesoro público recibirá ciento cincuenta mil pesos en dinero efectivo, una tercera parte al contado, y las otras dos terceras en diez mensualidades desde marzo á diciembre del corriente año.—2.º Se emitirán documentos de ciento veinte pesos por cada cien efectivos que se entreguen, devengando el interes de uno por ciento mensual hasta el reembolso. —3.º se destina para la amortizacion de dichos documentos la tercera parte de los productos de la alcabala marítima de la aduana de esta capital desde el 1.º de enero de 1856.—4.º El fondo destinado á la amortizacion, se dividirá en una justa proporcion, entre los que pidan billetes admisibles en la aduana, y los que deseen se distribuyan sus productos en dinero efectivo. El Ministerio de hacienda tomará las disposiciones necesarias para que tenga efecto esta resolucion, y tómese razon.—[Rubricado] —*Nájera.*

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Acuerdo en que se determina lo conveniente para la continuacion de la obra del teatro de la Plaza-vieja.

Palacio del Gobierno, Guatemala, febrero 22 de 1855.—El Presidente, con vista de la esposicion de los encargados de la construccion del teatro, en que manifiestan estar enteramente concluida la primera parte del edificio, y acompañan los presupuestos de lo restante de la obra. En atencion á lo espuesto por la mayoria de los accionistas sobre estar de llano á aguardar un año para que comience la amortizacion de sus créditos, con la sesta parte de los productos de la alcabala marítima consignada al efecto: siendo el teatro una obra de utilidad y ornato para la capital; y no debiendo dejarse en el estado en que se halla, porque se perderia el capital invertido ya en la construccion. en Consejo de Ministros, tiene á bien resolver:

1.º Que estando anuentes veintiun accionistas que representan treinta y una acciones de quinientos pesos cada una, á esperar todo el año corriente para el reembolso de sus créditos, con tal de que el fondo destinado á pagarles, se aplique á la continuacion de la obra del teatro, satisfaciéndoseles solamente los réditos que tienen devengados, se destine por ahora este fondo á la continuacion de dicha obra. segun lo disponga el Gobierno, de acuerdo con la comision que dirije la obra y á reserva de prover lo conveniente segun los progresos que se hagan en ella.

2.º En consecuencia, la Administracion procederá á dividir el fondo que produzca la sesta parte cada mes, aplicando la mitad á los accionistas que no han convenido en esperar, y entregándolo á la persona que ellos designen para que haga el prorateo; y la otra mitad, en primer lugar para satisfacer los réditos devengados á los accionistas, que serán reembolsados el año entrante, liquidandose el premio hasta último de enero próximo pasado; y el sobrante para los gastos de la obra del teatro.

Comuníquese á la administracion general de rentas, poniéndose tambien en conocimiento de los comisionados. —(Rubricado)—*Nájera.*—*Aycinena.*

S. E. el Presidente ha concurrido al despacho esta semana, con los SS. Miuistros del Gobierno.

En acuerdo del Presidente, emitido por el Ministerio de relaciones exteriores el dia 28 del próximo pasado, S. E. se ha servido dar pleno poder especial al Sr. Ministro de gobernacion, encargado del despacho de relaciones. D. Pedro de Aycinena, para negociar y firmar un tratado de amistad, comercio y navegacion con el Sr. Cónsul D. F. T. Kint de Roodenbeck, que ha presentado plenos poderes del Rey de los Paises Bajos, para entender por parte de S. M. en dicha convencion.

El dia 19 del próximo pasado, cumple-años de S. M. el rey de los Paises Bajos, estuvo enarbolado el pabellon holandes en la casa del Consulado de aquella Nacion, haciéndose una demostracion análoga de cortesía en el palacio del Gobierno, y en las legaciones y Consulados extrangeros.

Por acuerdo ministerial de 18 del próximo pasado, se ha prevenido á la Administracion general de correos. que durante un mes, contado desde aquella fecha, ademas del correo que sale los miércoles de cada semana para Escuintla, salga uno los lúnes y otro los viérnes, con la correspondencia de oficio y de particulares que ocurra para aquella villa y puntos del tránsito.

NO OFICIAL.

LA GACETA

Guatemala, marzo 2 de 1855.

EMPRESTITO.

Publicamos hoy una resolucion del Presidente, tomada de acuerdo con el Consejo de Estado, para abrir un empréstito por suscricion hasta la cantidad de ciento y cincuenta mil pesos efectivos, para completar la suma que se necesita á fin de proveer á los gastos decretados en el presupuesto del corriente año.

Comprometida una parte de las rentas públicas á la satisfaccion de compromisos contraidos en años anteriores, por causas que estan al alcance de cualquiera, se hace indispensable acudir á un medio estraordinario para cubrir las atenciones de la administracion, entretanto va restableciéndose el equilibrio entre los ingresos y las erogaciones; puesto que. como es notorio, los rendimientos comunes de las rentas son mas que suficientes para llenar los gastos de nuestros presupuestos.

La facilidad con que se ha obtenido ya, en pocos dias, casi la totalidad de la suscricion, manifiesta la confianza que se tiene en que el Gobierno cumplirá lo que ofrece; y no podia ser de otra manera, una vez que el

público es testigo del empeño que se ha tenido en llenar fielmente los compromisos del tesoro, aun en aquellas circunstancias mas críticas y apuradas.

En otras ocasiones, cuando ha habido necesidad de contratas para obtener recursos, se ha adoptado el medio de admitir una parte en créditos; pero ahora varias consideraciones han hecho creer mas oportuno seguir en este particular el uso general de los paises mas adelantados en la materia, que es el de abonar un rédito á interes anual, haciendo ademas un descuento sobre el valor nominal de las obligaciones que se emiten.

El motivo que principalmente ha inducido al Gobierno á usar ahora de este arbitrio, es que los créditos que circulan en la plaza no son de mucha importancia y tienen ademas un valor considerable, que no permite que los prestamistas pudieran obtener con ellos las ventajas que otras veces han logrado, cuando el valor del papel era mucho menor; circunstancia que naturalmente dificultaria cualquiera contrata ó préstamo en que se fijara como base la admision de créditos. Por otra parte, estos tienen asignado un fondo para su amortizacion; y el sistema de acumularlos al dinero efectivo que se recibe en las contratas, consignando al pago del todo una porcion mayor de las rentas públicas, aleja la época en que pudiera quedar libre la parte de estas suficiente á cubrir los gastos ordinarios de la administracion.

Escusado es decir que en este asunto, como en todos, hay diversidad de opiniones, y que cada uno cree que su sistema es el mejor; pero debe considerarse que es preferible en todo caso adoptar aquellos medios sencillos y conocidos, que se aproximan á lo que la esperiencia ha demostrado ser conveniente en los paises mas adelantados.

Creemos innecesario detenernos á refutar aquí las opiniones de los que consideran que los gobiernos pueden hacer, á título de fuertes, lo que les es mas cómodo, sin respetar sus compromisos y lo que exige la justicia; pues confiamos en que la generalidad comprende ya perfectamente que semejantes ideas no pueden proponerse seriamente en ningun pais que sepa lo que es el crédito de un gobierno y que se halle en una via positiva de regularidad y de adelanto.

Cuando el tesoro necesita recursos estraordinarios para llenar las exigencias de la administracion, lo único que cabe hacer, es procurarlos á expensas de la generalidad; ya sea en la forma de aumento en los impuestos, ya en la de empréstitos cuyo interes, rédito, ó descuento, carga la hacienda pública; es decir, los bienes de todos. Pretender que unos pocos faciliten los recursos sin la debida remuneracion, es notoriamente injusto é inconveniente en muchos conceptos. En cuanto al aumento de las contribuciones indirectas, únicas que tenemos, cualquiera ve que es este un medio que no puede adoptarse del momento ni bastaria tampoco por lo pronto á proveer á las necesidades urjentes de la situacion. Queda, pues, únicamente el recurso de levantar préstamos por suscricion, en los términos y con las condiciones mas ventajosas al tesoro que es posible. Muchos ejemplos pudieramos citar, si fuese necesario, de paises donde los gobiernos apelan á este espediente para proveer á sus necesidades, buscando entre sus mismos nacionales ó en el estranjero los recursos que les son precisos, con mas ó menos recargo y sacrificio segun es el crédito de cada cual, el estado de los negocios y otras circunstancias que seria largo referir. Sin ir mas lejos que a diciembre del año que acaba de concluir, encontramos mandado levantar por el gobierno frances un empréstito, ofreciendo el interes de 4 ½ y 3 por ciento, que es el que comunmente gana el dinero en Francia; dando ademas los billetes ó bonos que se emiten de á 100 francos, en el primer caso por 92, y en el segundo por 65. Se ve pues que no hay mucha diferencia entre la base de ese préstamo y la del que se manda levantar aquí por la resolucion del Presidente que publicamos hoy. Es de esperarse que en lo sucesivo, siempre que hubiere necesidad de buscar recursos estraordinarios para llenar las necesidades de la administracion, se use de preferencia el sistema que ahora se ha adoptado, procurando siempre alcanzar las mayores ventajas que posibles sean en favor del tesoro público, lo cual dependerá en todo caso, como dejamos dicho, del cuidado que se tenga en cumplir los compromisos contraidos antes y de otras circunstancias eventuales.

LA CUARESMA.

Ha comenzado la época del año en que la iglesia se prepara con la abstinencia y el recojimiento á la contemplacion de los grandes misterios que consumaron la redencion del linage humano. A los espectaculos profanos han sucedido los ejercicios de piedad y devocion, y la multitud acude ansiosa á los templos á escuchar los oráculos de la verdad, trasmitidos por los ministros de Jesucristo. Pasaron, es cierto, los tiempos en que el alma, mediante el imperio glorioso del espíritu sobre la materia, se absorvia enteramente en los sublimes impresiones que causa la contemplacion de objetos tan augustos. La falsa filosofia, por una parte, y el grosero epicureismo por otra, han ido dominando las sociedades y esclavizándolas, hasta dejarlas reducidas a una situacion moral abyecta y miserable.

Entre la ostentacion ansiosa de los bienes materiales; en medio del lujo, de la prosperidad y de los adelantos; el corazon no se halla satisfecho, y los frutos de esa menguada civilizacion pudieran compararse a las manzanas engañosas de cuya existencia á las orillas del mar muerto dan testimonio los viajeros, y en las cuales la lozania esterior no encubre mas que un poco de ceniza calcinada. El crujen oculto de ese desabrimiento, apenas si quiere reconocerse en el secreto de la conciencia, rehusando siempre el confesarlo. Ni Dios ni los demas hombres son ya los objetos predilectos del amor y la veneracion; cada uno parece concentrarse mas y mas dentro de si, desendiéndose, en consecuencia, el cumplimiento de muy importantes y sagrados deberes religiosos y sociales.

Las mejoras que llaman positivas, (decorando con este epiteto aquello que se refiere á la satisfaccion de las necesidades materiales); el adelanto de los bienes de fortuna; el egoismo, la irracional é indisculpable ceguedad respecto de los allegados; he aqui lo que forma el circulo de goces estériles, de aspiraciones infecundas en que se concentra y ensimisma el espiritu, incapaz de consiguiente de nada elevado, insensible á los nobles estímulos y muerto á los sentimientos jenerosos. ¿Cómo encontrar, en tales condiciones, el amigo sincero, el buen padre de familias, el celoso funcionario, el hombre probo y respetable?

Antiguamente habia mas celo y prestacion para el cumplimiento de los deberes religiosos, especialmente en el tiempo de la cuaresma, consagrado con particularidad á los piadosos ejercicios. Los padres de familia y superiores cuidaban de dar los primeros el ejemplo de esa laudable solicitud que prueba no solamente religiosidad sino tambien buena educacion. Hoy en dia, es sensible el decirlo, parece que el indiferentismo ha penetrado en las clases superiores y apoderadose de aquellos espiritus que estaban acaso especialmente llamados á dar una saludable direccion á las tendencias de la sociedad. El tiempo, la rectificacion de las ideas, y sobre

todo, una nueva jeneracion formada bajo principios mas sólidos y estrictos, podrán unicamente hacer que vaya cicatrizando esa llaga abierta desde temprano en el corazon de los que fueron nutridos con las máximas de una falsa y mal entendida despreocupacion.

Abogamos por los buenos principios relijiosos y morales, como base de órden, y sobre todo, como condiciones indispensables de bienestar y de prosperidad así particular como social. Creemos deber recomendar, ahora que ha principiado el tiempo de la cuaresma, el recojimiento y compostura en los templos, el miramiento y el respeto por los actos de devocion y de piedad, que exijen tanto el sentimiento relijioso y la verdadera civilizacion.

ESCUINTLA.—NOTICIAS VARIAS.

Temporada.— Aunque no puede decirse que la temporada actual de Escuintla haya sido de las mas concurridas, ha habido muchas familias respetables y personas notables del Gobierno, del Consejo, de la Corte de justicia, del Cabildo eclesiástico &c. Ha habido pocas reuniones y menos animacion que otras veces, á causa seguramente del duelo que guardan varias familias, en razon de los muchos fallecimientos de personas notables y relacionadas, ocurridos durante el año próximo anterior.

Se ha observado en el presente año mucha mejora y adelanto en las habitaciones de Escuintla, que se ve será una poblacion muy importante dentro de poco tiempo. Hay casas que nada tienen que envidiar, en cuanto á comodidad, á las de la capital; habiendo ya algunas con hermosas fuentes bien provistas de agua. Se está reparando el antiguo estanque de la plaza, que será de grande utilidad; en los rios inmediatos se han construido puentes y se promueven otras varias obras, empeñandose en ellas con su conocido celo el Sr. Mollinedo, Corregidor actual.

La fabricacion de azúcares en el ingenio de San Luis, cerca de Escuintla, es considerable; y puede estimarse esta finca, como un modelo de las de su especie. Los ingenios de los SS. Larraondo y Samayoa, son tambien empresas de importancia y mucha utilidad. Se estan formando en aquellas cerçanias otros que dentro de poco tiempo proporcionarán articulos de importacion para un estenso comercio por el mar del sur.

La comodidad y facilidad con que se hace el viage á Escuintla, es hoy naturalmente, un nuevo aliciente para los temporadistas. Aun no está lejos de nosotros el tiempo en que para trasladarse una familia á Escuintla era indispensable preparar un tren considerable de caballos y mulas de carga, llevar provisiones y hacer todos los preparativos de un verdadero viage, que no nos tomarémos el trabajo de describir, con sus molestias de sol, polvo y las incomodidades consiguientes á una jornada de diez y seis leguas á caballo y por pésimos caminos. Hoy todo ha variado de aspecto y el viage por si solo, en cómodos carruages, es un placer y no una mortificacion. Vestido como lo está en la capital y sin mas arreos que un pequeño saco de ropa de mudarse, el temporadista sale de Guatemala temprano por la mañana y á las dos de la tarde está en Escuintla, pasando por un hermoso camino y deteniéndose ligeramente en algunas de las bonitas poblaciones del transito. Dos y aun tres diligencias llegan diariamente á Escuintla; van tambien frecuentemente carruajes particulares y casi todos los dias pasan las carretas que van al puerto con azúcar, aguardiente &c. ó vienen de allá con mercaderias estrangeras. Esto da mucha animacion, durante la temporada, á la poblacion y al camino, el cual se conserva en bastante buen estado, a cargo de una comision del Consulado de comercio. La unica falta que se nota es la de algunas casas ó galeras de descanso de trecho en trecho, y la de potreros con siembras de yerva para alimento de los animales; pues da pena ver los bueyes pastando trabajosamente en llanos aridos y secos. Desearíamos se tomase al fin alguna medida en el particular.

Sucesos ultimos de Nicaragua.—Se han recibido antes de ayer en esta capital varias cartas del Salvador, acordes todas en referir un nuevo y muy importante triunfo alcanzado por las fuerzas del Sr. Presidente General Chamorro, sobre las tropas de los llamados demócratas. La llegada del General Muñoz á Leon y el mando que le confirió el gobierno provisorio, suscitaron graves desavenencias en el campamento de Jalteva, pronunciandose unos en favor y otros en contra del general encargado de la pacificacion. El Sr. Chamorro aprovechó aquella circunstancia para dar un golpe decisivo á sus enemigos é hizo salir al General Corral con 600 hombres sobre Masaya, punto que dista cuatro leguas de Granada y en el cual habia 80 hombres de los demócratas. El resultado del encuentro no podia ser dudoso: los 80 soldados del Gobierno provisorio y sus oficiales, quedaron todos en el campo. Inmediatamente despues de este golpe, los de Jalteva levantaron el sitio, dejando abandonada su artilleria, y se dirijieron hácia Leon. En el camino fuerzas de Granada (probablemente las mismas que habian tomado Masaya al mando de Corral) atacaron á los demócratas; el encuentro se dice haber sido muy sangriento, y á las últimas fechas llegaban estos últimos derrotados á Leon. Se estaban fortificando en aquella ciudad los pocos restos que aun quedaban de las tropas que componian el canton de Jalteva, y el General Muñoz se dice iba á Segovia á ponerse al frente de unos 600 hombres que habia en aquel punto. Estas son las noticias que tenemos por diversos conductos y que manifiestan que al fin la constancia y la energia del General Chamorro y de los que le acompañan, van logrando un resultado que al principio parecia poco menos que imposible. Ojala que esos acontecimientos contribuyan á la pronta pacificacion de Nicaragua!

Las cartas á que nos referimos hablan de la llegada de 700 americanos á Nicaragua. Creemos que si en realidad han llegado algunos, serán los de la espedicion colonizadora del Coronel Kinney, que sabemos habian salido de los Estados-Unidos como en número de 300.

Publicamos en otro lugar, bajo el rubro *Nicaragua* unos párrafos de carta de la Union que contienen detalles sobre las noticias que damos mas arriba.

Funciones religiosas.—El domingo último se publicó, en suplemento á la Gaceta, la traduccion de un impreso de Roma, que contiene la relacion de la solemne fiesta con que se celebró la declaracion dogmática del Misterio de la Concepcion inmaculada de la Virgen Nuestra Señora, el dia 8 de diciembre próximo pasado. El lúnes desde las diez de la mañana se echaron á vuelo las campanas en todas las iglesias de la capital, en celebridad de tan fausta noticia, y se adornaron con colgaduras los balcones de casi todas las casas. Se enarboló el pabellon de la República en palacio, y á las doce repetidas salvas de artillería en la plaza mayor aplaudian aquel nuevo triunfo de la gloriosa y venerada Patrona de España é Indias. A la una se cantó en la Catedral un solemne *Te Deum*, con asistencia del Venerable Cabildo Eclesiástico, clero, colegios etc. Por la noche hubo iluminacion en varias iglesias y en las casas particulares. Sabemos que se dispone una funcion cual corresponde á la magnitud del acontecimiento, para despues de la Semana Santa.

Han comenzado los sermones que se predican todos los años durante la cuaresma en la Catedral, Merced, Santo Domingo, las demas parroquias y algunas de las iglesias filiales; concurriendo multitud de fieles á estos y otros actos de piedad.

El Sr. Piñol.—Por el último paquete han venido las bulas en que Su Santidad instituye Obispo de Nicaragua al Sr. Dr. D. Bernardo Piñol, Chantre de esta S. I. M. Recibidas las bulas en Escuintla, donde estaba de temporada el Sr. Piñol, se celebró la noticia con repiques y otras demostraciones de regocijo, recibiendo el nuevo Obispo electo de Nicaragua las felicitaciones de muchas personas notables que estaban en Escuintla. El dia 23 del próximo pasado que se supo aquí la llegada de las bulas, se dió un repique con esquila en la Catedral. Con mucha satisfaccion ha visto el público esa distincion honorífica hecha á uno de los eclesiásticos guatemaltecos mas respetables por su carácter, instruccion y servicios. El Sr. Piñol ha llegado ayer á esta capital.

Fallecimiento.—El Lic. D. Matias Martinez murio en esta capital el 23 del proximo pasado, à consecuencia de una larga y penosa enfermedad. Se educo en el Seminario conciliar y se recibio de Abogado el año 1835. Sirvió la judicatura de 1.ª instancia de Guatemala, fué individuo de la Corte de Justicia y ultimamente diputado à la Camara de Representantes por el Departamento de Solola. Desempeño varias veces cargos concejiles y a su muerte servia el empleo de Asesor del Consulado. En todos estos destinos el Lic. Martinez se recomendo por su honradez, exactitud, moderacion de ideas y caracter. Generalmente estimado y gozando de una fortuna que le aseguraba una existencia independiente y comoda, ha muerto puede decirse joven y cuando aun podia esperar largos años de vida. Las exequias se verificaron el 24 en San Juan de Dios, con asistencia de la junta del Colegio de Abogados, à la que pertenecia como tesorero, y de muchas personas notables del vecindario, que han sentido como era natural la perdida de una persona tan estimable.

Correo de los Estados.—El de esta semana ha traido correspondencias è impresos del Salvador y Honduras, y las noticias de Nicaragua que damos en otro lugar. En Cojutepeque y en San Salvador se habian sentido algunos temblores de tierra, segun dice la Gaceta del 22. El Illmo. Sr. Saldaña habia venido a Ahuachapan para asistir à una festividad, invitado por el párroco el Sr. Dr. Menendez. El Sr. Obispo recibia las mayores demostraciones de respeto y aprecio en los pueblos donde tocaba. Regresaria por Sonsonate è Izalco. No encontramos en los papeles publicos del Salvador y Honduras ningun otro suceso que merezca particular mencion.

REMITIDO.

Juzgado de primera instancia de Sacatepequez.—Antigua Guatemala, febrero primero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Vista esta causa instruida contra Manuel Jerez, por homicidio en Maximo Carranza (a) Piche, de cuyo mérito resulta: que habiendo comenzado a asemillar la finca nopal que tiene en esta ciudad D. Francisco Arrivillaga, su mayordomo Mariano Godinez puso de velador al encausado la noche del veintisiete de enero ultimo, armado de escopeta: y habiendo asaltado el nopal à la madrugada el nominado Carranza, provisto de cuchillo, costal y una red, comenzó à quitar el cartucho que contenia la grana de semilla, en cuyo acto fué sorprendido por Jerez, quien disparando la arma mencionada, dió voces, à las que ocurrieron su hermano Juan, su patron y el auxiliar de San Andres Dean, Jacinto de Leon, quienes encontraron el cadaver de Carranza al pié del surco que estaba despojando del cartucho con los utiles de que se ha hecho mencion, y dando cuenta al presente Juez à las cuatro de la mañana, se inició el procedimiento en la forma que corresponde. Considerando: que atendidas las circunstancias del hecho de que resulto muerto Maximo Carranza, no puede decirse que hubo exceso por parte de Manuel Jerez, al hacer uso de la arma que se le diera para custodiar la grana de semilla, pues aunque no se ha comprobada que Carranza acometiese á Jerez, y que por lo mismo se hubiese visto obligado a disparar la escopeta, la ley primera, titulo vigesimo primo, libro duodecimo de la Novisima Recopilacion de Castilla, que modifico la de partida citada por el defensor, no exige aquel requisito para matar al ladron nocturno cuando se le encuentra con el hurto; en cuyo concepto, en el de haber estado sindicado de otros el repetido Carranza, y en el de ser fuera de cuestion que Jerez representaba al dueño de la grana que estaba a su cargo, debe ser eximido de toda pena. Con vista de las oportunas y solidas reflexiones del defensor sobre la proteccion que debe darse al cultivo de la grana, en el que se invierten grandes sumas de dinero: con la de las doctrinas del Sr. D. Florencio Garcia Goyena, en su codigo criminal español, tomo segundo, numero mil ciento cincuenta y uno y siguientes, folio cuadragesimo octavo; y con presencia de lo dispuesto en la ley recopilada de que se ha hecho mencion, y en la octava, titulo trigesimo primo, partida sètima, este juzgado: A nombre de la República de Guatemala, absuelve de toda pena y sin costas a Manuel Jerez del homicidio en Maximo Carranza, por haberlo efectuado en un ladron nocturno, cojido infraganti, y en consecuencia, póngasele en absoluta libertad, si este fallo obtuviere la superior aprobacion que necesita, para lo cual se elevará en consulta, en cumplimiento de la ley.—Y pudiendo repetirse iguales hechos al que motivó la muerte de Carranza, como medida preventiva, publiquese este fallo oportunamente en la Gaceta oficial, fijandose en esta ciudad cuatro copias autorizadas en los lugares de costumbre, para conocimiento del publico.—Notifiquese.—Felipe Prado.—Felipe G. Salns.

Es copia exacta de la sentencia que se sirvio confirmar la Suprema Corte de justicia el diez del corriente febrero.—*Garcia Salas.*

EXTERIOR.

Nicaragua.

Còpia de unos párrafos de cartas de la Union.

Dia 18.—De Nicaragua tenemos noticias muy plausibles y son ciertas. El Canton de Jalteva ya no existe; sus últimos restos están en Managua; y si Chamorro y Corral han marchado con violencia sobre Leon, à esta hora estará tomada aquella plaza, pues no estaba preparada para defenderse. El General Corral salió de Granada por agua, no sé con qué fuerza, y cuando creiamos que marchaba sobre Rivas, el caminaba para Masaya, haciendo pedazos cuantas partidas encontraba al paso, como sucedió en Sta. Catarina y en Diriones. Tomó Masayn, donde estaba la iglesia bien atrincherada; pero despues de cuatro horas de fuego, fué suyo el reducto, y ochenta hombres que lo defendian, pasaron á una morada desconocida para nosotros. Jerez mandó de Jalteva 300 hombres à Masayn; pero llegaron tarde y no pelearon, porque como Corral ocupaba ya sus mismos atrincheramientos, tuvieron.....prudencia y se retiraron. Tan luego como salio esa fuerza del Canton, ataco Chamorro, y los que quedaron, fueron tambien prudentes y lo abandonaron sin pelear y huyeron a unirse con los que habian salido antes: tras ellos marchó Chamorro y los alcanzo, no sé à qué distancias, donde hubo una pelea sangrienta quedando el campo por el mismo Chamorro; los facciosos pasando à la orilla de Masayn, se han reunido en Managua; pero dejaron en el Canton sus cañones y pertrechos. En este estado de cosas, Muñoz ha desaparecido de Leon con solo un cuñado y cuatro oficiales; y como el siempre protesto que no pelearia sino solo procuraria un arreglo de paz, lo primero que hizo fué dar de baja a Mendez, y llamar à Guerrero; nombró dos comisionados cerca de Chamorro; pero Jerez no los dejo pasar à Granada, y creen algunos que ha escapado de Leon temiendo ser asesinado, y hay quien asegure que puede aparecer en las filas de Chamorro: luego sabremos lo que resulta.

Dia 19.—Las noticias últimas de Leon, confirman la derrota de Jalteva, y creen que levantaron el sitio porque estaban cortadas sus comunicaciones y no sufrieron mas que dos dias sin comer, porque no les entraban víveres.

Dia 20.—La última noticia cierta es que ya los demócratas están en Leon: quien sabe si habrá defensa en aquella plaza. Tambien corre aqui la noticia que Guatemala ha embarcado 1,000 hombres en el "Rinder." Si fuere cierto, llegarán muy à tiempo.

Estados-Unidos.

PROYECTADA COLONIZACION DE MOSQUITIA.—PROTESTA DEL SEÑOR MOLINA, MINISTRO DE COSTA-RICA.

Legacion de Costa-Rica.—Washington, diciembre 13 de 1851.—El infrascriptu, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Costa-Rica, tiene el honor de manifestar al Honorable William L. Marcy, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, que ha llamado recientemente la atencion del infrascripto la noticia publicada en los periódicos de este pais de una espedicion que se ha proyectado y organizado entre ciudadanos americanos, con el objeto de colonizar ciertas tierras en Centro-América, con un titulo que se dice concedido por un rey mosquito.

Entre otros diarios, la "Union" de esta ciudad (que se reputa órgano de la administracion) en su número de 8 del presente, habla de dicha espedicion, como de un "hecho determinado" infurmando á sus lectores, de que el Corunel Kinney, de Tejas, será el gefe ó comandante de la primera partida de colonos; que el terreno que vá á colonizarse abra-

za una area de 3 1,000 00 de acres, estendiendose, muchos centenares de millas hacia la costa; y que la empresa es enteramente pacifica, en todas sus condiciones y miras. Como puede suceder, puesto que no se ha señalado el espacio de tierra que vá á colonizarse, y las miras de los especuladores pueden estenderse á Costa-Rica, el infrascrito tiene un solemne deber que cumplir; declarando, "como ahora declara" a nombre del Gobierno de Costa-Rica, que esta Republica no ha reconocido jamas ni esta dispuesta a reconocer ningun titulo ó concesion hecha ó que se pretenda hacer por los reyes ó gefes de los indios mosquitos; dentro de los bien conocidos limites de Costa-Rica, que son desde el "Escudo de Veragua al Puerto de San Juan en el Atlantico, y desde allí, siguiendo el curso de dicho rio, al Lago de San Juan de Nicaragua etc."

El infrascrito declara asimismo, que su Gobierno no consentirá, á ningun colono ni partida de colonos, de cualquier pais que sean, ocupar, establecerse, ó tomar posesion de terrenos pertenecientes á Costa-Rica, con el objeto de cultivarlos, esplotar minas, ó cualquier otro que sea, á menos que, antes hayan ocurrido al Gobierno de Costa-Rica y obtenido debidamente permiso y titulo legal para aquel efecto.

No será fuera del caso añadir, que las leyes de Costa-Rica son demasiado liberales en este punto, y ofrecen grandes proporciones a los inmigrantes que quieran ir y fijar allí su residencia.

Pero con respecto á la "Compañia de colonizacion y esplotacion de minas en Mosquitos," por cuya cuenta se cree se ha preparado la espedicion, el infrascrito cree de su deber informar al Gobierno de los Estados-Unidos, que ella no ha adquirido ningun titulo del Gobierno de Costa-Rica, y que cualquiera tentativa por su parte, para invadir el territorio de Costa-Rica, será rechazada por todos los medios de que pueda disponer el Gobierno del infrascrito.

El Sr. Molina tiene el honor de renovar al Sr. Marcy, las seguridades de su muy alta consideracion, y de quedar su mas obediente y humilde servidor.

(Firmado.) *F. Molina.*

Al Honorable William L. Marcy, Secretario de Estado de los Estados-Unidos —Wasgington.

Contestacion del Secretario de Estado.

Departamento de Estado.—Washington, diciembre 19 de 1854.—El infrascrito, Secretario de Estado, tiene el honor de acusar recibo de la nota del Señor Molina, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República de Costa-Rica, fechada el 13 del corriente, relativa á la espedicion que, segun el Señor Molina ha sabido por los periódicos del dia, se ha organizado en los Estados-Unidos "con el objeto de colonizar ciertas tierras en Centro-América, bajo un título que se dice concedido por un rey mosquito." El Señor Molina, á nombre de su Gobierno, protesta contra la validez "de cualquiera título ó concesion hecha por el rey ó gefe de los indios mosquitos" y declara que el Gobierno de Costa-Rica "no consentirá á ningun colono, ni partida de colonos, de cualquier pais que sean, ocupar, establecerse ó tomar posesion de terrenos pertenecientes á Costa-Rica, con el objeto de cultivarlos, esplotar minas ó cualquiera otro que sea, á menos que, antes hayan ocurrido al Gobierno de Costa-Rica y obtenido debidamente permiso y título legal para el efecto."

No sabiendose que la referida Compañia, intente ocupar terrenos que son reclamados, ó puedan serlo en lo de adelante por Costa-Rica, la advertencia contenida en la nota del Señor Molina, podria parecer prematura. Sin embargo, del tenor de dicha nota, el infrascrito no infiere que el Gobierno de Costa-Rica sospeche haya ninguna intencion hostil por parte de la referida empresa; sino que simplemente se niega a reconocer la validez de cualquiera título que esta Compañia pueda haber obtenido de otra fuente que no sea el mismo Gobierno.

Bajo este aspecto, el Señor Molina, permitira al infrascrito observar que no concibe bajo que principios el Gobierno de los Estados-Unidos pueda mezclarse con la referida espedicion, que parece ser una empresa pacifica, teniendo quiza por objeto la agricultura, la esplotacion de minas, y especulaciones comerciales, no encontrando ningun motivo que pueda hacerlos responsables á las leyes neutrales de los Estados-Unidos.

Cuando los individuos que componen esta espedicion, hayan salido de su propio pais y voluntariamente se hayan colocado bajo la jurisdiccion de otra potencia, su conducta debe ser conforme a las nuevas obligaciones que hayan contraido y son responsables á las leyes del pais en que hayan fijado su domicilio. Entónces, la cuestion de validez de título á los terrenos, entre ellos y otros reclamantes, debe ser juzgada, no por el Gobierno de los Estados-Unidos, sino por los Tribunales del Estado en que se haya originado la cuestion.

El Señor Molina comprenderá por las anteriores observaciones, que asi como este Gobierno no se cree llamado á mezclarse en las espediciones pacificas que proyectan sus ciudadanos á otros paises, él desde luego renuncia toda intencion de justificar á aquellos ciudadanos que puedan meditar una violacion voluntaria de los derechos y leyes de una Nacion amiga.

Sin embargo, como el Gobierno de los Estados-Unidos no tiene ningun informe oficial respecto a los pasos de la Compañia mencionada, el infrascrito recomienda al Señor Molina, comunique las intenciones de su Gobierno á este respecto, á los agentes autorizados de la Compañia.

El infrascrito aprovecha etc.

(Firmado.) *William L. Marcy.*

Al Señor D. Felipe Molina etc. etc.

Roma.

Relacion mas detallada que la que se ha publicado en impreso suelto, de la fiesta de la Inmaculada Concepcion, en Roma, el dia 8 de diciembre próximo pasado.

Roma 10 *de diciembre.* No es posible describir ni menos dar siquiera una idea del entusiasmo y solemnidad con que ha sido celebrada la fiesta de la Inmaculada Concepcion. Lució para Roma uno de los mas hermosos dias de su historia y Pio IX ha dado cumplimiento al mas grande acto de su reinado. Por una escepcion sin ejemplo, desde el 4 de diciembre las grandes reliquias de San Pedro y Santa María la Mayor se hallaban espuestas á la veneracion de los fieles. La multitud se agolpaba á todas las horas del dia ante el *Velo Sagrado*, ante la *Lanza*, ante el *Pesebre*. Desde el dia 9 hasta el 11, quedaban sobre los altares las insignes reliquias de Santa Cruz-en-Jerusalen y de San Pedro *ad vinculo*, esto es, el *Inri*, *Una espina de la santa Corona*, *Un clavo de la Cruz y Las cadenas de S. Pedro y S. Pablo.*

El miércoles 6 se ha dignado el Soberano Pontifice distribuir por su propia mano el Pan eucarístico á los individuos de las misiones de San Vicente de Paul, á los cuales se unieron otros fieles, contándose cerca de 350 comuniones. Concluida tan bella ceremonia, el Padre Santo, cuya caridad es inagotable, dió a los asociados de San Vicente de Paul 2,500 escudos (12,250 francos), con objeto de que fueran distribuidos en limosnas por sus manos y por las de los rectores de las 54 parroquias de Roma.

Esta suma ha sido repartida el juéves á pesar de la desecha e incesante lluvia que caia, pues era preciso que se remediara á los pobres para que nada les impidiera de tomar parte en la alegria del dia siguiente. Para disipar toda idea de tristeza dispensó el Papa la abstinencia de carne del dia 8. Desde la noche del juéves manifestó la poblacion la dicha que le cabia, iluminándose todas las casas por un acto espontaneo. La simple lamparilla lucia en la ventana del mas pobre y resplandecian las numerosas *Madonas* entre el fuego de mil luces. Delante de cada una de esas imájenes tan queridas del pueblo romano, se oia la música campestre de los *pifferari*, esos pastores de la Sabina, que con sus alegres armonías vienen todos los años á anunciar á Roma el nacimiento del Salvador.

Temiase sin embargo que se alterara la fiesta al dia siguiente á causa del mal tiempo, mas afortunadamente no fué asi. Alzóse el sol radiante por entre las montañas que rodean á Roma. Muy pronto se puso todo en movimiento en la ciudad, é innumerables trenes, desde la carrosa recamada de oro y púrpura de los príncipes de la iglesia hasta el vehiculo del mero ciudadano, rodaban por las calles de Roma para ponerse en fila a la entrada del puente de San Angelo.

Los Cardenales, los Obispos, los Prelados esperaban reunidos en la Capilla Sixtina la venida del Sumo Pontifice; con casulla blanca bordada de oro, los primeros, con capa de igual color, los segundos, todos con sus mitras, y los prelados con su rico traje de roquete y *cappa magna*. A las ocho llegaba el Papa al pié del altar y puesto de rodillas, comenzó el cántico de las letanillas de la Vírgen Santisima. Al entonarse estas palabras *Santa María* todo el mundo se levantó y la procesion se puso en movimiento hácia San Pedro; los Obispos en primer lugar, seguidos de los Cardenales y despues el Soberano Pontifice acompañado del Colejio de los Protonotarios apostólicos, de los Jefes de órden y de los Prelados de su casa.

Durante el tránsito hasta llegar á la iglesia de San Pedro, se cantaron las letanias y despues de una corta estacion delante de las Santas reliquias, de que se ha hablado mas arriba, la procesion fué á colocarse detras del altar llamado de la confesion de San Pedro.

Subió al trono el Papa, á quien prestaron obediencia el Sacro Colejio y los Obispos. ¡Que emocion y que pensamientos no es capaz de inspirar semejante espectáculo! Todas esas cabezas venerables, todos esos Príncipes de la Iglesia, todos esos Obispos venidos de las cuatro partes del mundo, inclinándose con amor y con respeto ante el sucesor del Pescador de Galilea cuyo cuerpo reposa a algunos pasos de distancia, no muy lejos de ese circo en que Neron hacia resplandecer sus orgias nocturnas á la luz de las ardientes llamas en que los cristianos se habian transformado; esa doble faz de la historia del mundo; ese milagro eterno y sobre todo esa poderosa unidad de la Iglesia Romana: todo eso, en verdad, al que es católico lo hace dichoso, le da dignidad y le enaltece.

La ceremonia de prestacion de obediencia ha durado una hora: contábanse 54 cardenales, 2 patriarcas, 41 arzobispos, 90 obispos, ó sea 796 testigos de la fé reunidos del mundo entero. La Europa, el Asia, el Africa, la America y la Oceania estaban todas representadas. Que golpe de vista, repito, presentaban esas doscientas mitras blancas agrupadas en torno de la tiara del Vicario de Jesucristo! La unidad de la gerarquia, la catolicidad de la fe, ni se harán ni se habian jamas hecho patentes de una manera tan sensible.

Concluido el acto de la obediencia, el Padre Santo entonó *tertia*, revistiendose despues con los ornamentos sagrados para la celebracion de la Misa. Largas pájinas serian menester, si debiera describiros las ceremonias de esa Misa papal: os diré tan solo que recorren con ella los ojos toda la tradicion católica. La Epístola y el Evanjelio cantados en griego y en latin; el Sumo Pontífice recibiendo la sagrada Comunion de pié, bebiendo la preciosísima *Sangre*, con una cánula ó canutillo de oro, os trasportan á los primeros siglos de la Iglesia en el seno del antiguo Egipto, donde el pueblo hebreo comia de pie la carne del cordero simbólico, la víspera de su redencion.

Despues del Evangelio, el cardenal Macchi, decano del Sacro Colejio, acompañado del Arzobispo mas antiguo del rito latino y de un Obispo griego, vino á colocarse de rodillas sobre el primer escalon del trono pontificio, pidiendo al Santo Padre que para satisfacer la espectacion del mundo entero se dignara proclamar solemnemente la INMACULADA CONCEPCION de la Augusta Madre de Dios. Contestó el Vicario de Jesucristo que tal era el deseo de su corazon, pero que era necesario todavia invocar las luces del Espíritu Santo.

Entonces vino el Soberano Pontífice á prosternarse sobre un reclinatorio colocado en la parte anterior del estrado, al fondo del cual estaba el trono, y entonó el *Veni Creator*. Todo el mundo ha caido de rodillas; y de ochenta á cien mil voces han continuado el himno solemne. ¿Qué poder, que autoridad la de ese volúmen de voces que resonaba en esas bóvedas? Porqué el cántico eclesiástico no se ejecuta asi por todo el pueblo?

Concluido el *Veni Creator*, ha vuelto á subir al trono el Soberano Pontífice, donde, en pié y con la mitra puesta, proclamó ese dogma tan grato á la piedad católica, ese dogma que añadiendo el último floron á la corona de la Santísima Virgen, eleva á tan alta esfera nuestra humanidad y llena el corazon de tanta confianza. Apenas hubo leido el Santo Padre algunos renglones del decreto, quedó su palabra entrecortada por los sollozos.

No pretendo pintaros la emocion que se ha apoderado de todos los asistentes; las lágrimas brotaron de todos los ojos; era el espectáculo mas tierno y majestuoso de que pueda ser testigo un cristiano. Me es imposible daros hoy el texto mismo del decreto, que no se ha impreso todavia, y os le mandaré tan pronto como pueda obtener de él una cópia. He aquí lo que he podido retener:

Principia el Padre Santo invocando la augusta Trinidad; declara que ha consultado a los representantes de la fe en el mundo entero, que la inmaculada Concepcion de Maria es la creencia de la Iglesia católica, y en consecuencia y en virtud de la autoridad solemne que él ha recibido de Jesucristo, declara: que la CONCEPCION INMACULADA de la augusta Madre de Dios es una creencia revelada que él define así: Desde el primer instante de su concepcion, Maria ha estado exenta de toda mancha: *declaramus et definimus SS. Virginem Mariam matrem Salvatoris nostri D. J. C., fuisse immunem et immaculatam, etc.* Luego el Padre Santo dio gracias a Dios por haberle escojido, á pesar de su indignidad, *nobis immerentibus*, para proclamar ese dogma consolador, gloria de Maria, prenda de propagacion para la fe y para la paz del mundo.

Tal es el espíritu del decreto. Eran las once y media cuando fue proclamado; despues de lo que, el Cardenal decano, acompañado como la primera vez del Arzobispo mas antiguo y de un Obispo griego, para manifestar la unanimidad del deseo y de la creencia, volvió al pie del trono á dar las gracias al Soberano Pontífice.

Acercóse al propio tiempo el Promotor de la Fé al frente del Colegio de los Protonotarios apostólicos, diciendo: "Padre Santo, quereis que sean redactadas las cartas apostólicas definiendo el dogma de la Inmaculada Concepcion?" Contestó el Santo Padre: "Que lo sean; *conficiantur*", y dirigiendose el Promotor á los Protonotarios, les ha dicho: "Vosotros sois testigos de ello; *testes estis.*"

En seguida, el Padre Santo entonó el *Credo* que fué cantado por el mundo entero, representado por los Pontífices, añadiendole cada uno, con placer, el precioso dogma que acababa de proclamarse. Al llegar el Padre Santo á estas palabras del decreto, *definimus et declaramus*, el cañon del castillo de San Angelo anunció a la ciudad de Roma la gran nueva que muy pronto debia ser repetida por todos los ecos del Universo y llevar á todas partes la misma alegria.

Concluida la misa, el Sumo Pontífice ha entonado el *Te-Deum*, que continuándole el inmenso gentio, producia un efecto sublime. Colocado el Padre Santo en la *sella gestatoria* y puesta la tiara, se dirigió á la capilla de Sixto IV, para coronar á la Santísima Vírgen. En poco tiempo pudo hacerse la ceremonia, porque todo se habia preparado con anticipacion. Subido que hubo el Padre Santo á un estrado levantado, en frente de la imágen y despues de algunas oraciones, ha colocado sobre la cabeza de Maria una corona de gran magnificencia. He podido verla desde muy cerca; las preciosas piedras de que está adornada son de un precio estraordinario, tanto por su grandor, como por la hermosura de sus aguas.

Volvió á la *sella* el Padre Santo, siendo de nuevo conducido a la capilla de Nuestra Señora de la Piedad. Bajando allí, creo que fué el P. Procurador general de los Capuchinos el que vino á dirigirle una graciosísima felicitacion, ofreciéndole un lirio blanco, emblema de la pureza de aquella que acababa de ser proclamada PURA É INMACULADA. Esta circunstancia, acompañada de un breve discurso, pareció complacer sobremanera al Sumo Pontífice, cuyo hermoso semblante se ha animado en distintas ocasiones. Algunas palabras, tal cual las sabe decir Pio IX, han bastado para demostrar su gratitud hacia el humilde y venerable religioso.

Cuando el Padre Santo volvió á entrar en sus aposentos, era la una y media. Pasó rápidamente toda esta fiesta, tan larga en apariencia, que no fue mas que una continuada serie de emociones que colmaron de felicidad al que las ha esperimentado, pero que es imposible transmitirlas a las almas con una simple relacion. Han sido tales para muchos, que, segun se decia, al salir de San Pedro una señora sueca, protestante, estraordinariamente conmovida y derramando copiosas lágrimas, manifestó la resolucion de entrar inmediatamente en el seno de la iglesia católica.

Por la tarde, Roma entera apareció iluminada. Estaba en las calles toda la poblacion. Ese espectáculo, ese entusiasmo que á ningun otro se parece, me recordaba el de la ciudad de Efeso, cuando el Concilio hubo definido contra Nestorio el dogma de la maternidad divina. Tanto interes tiene la humanidad en la gloria de la que es al mismo tiempo su flor la mas pura, su mas poderosa protectora, que no se admira uno de volver a encontrar los mismos sentimientos de alegria, a trece siglos de distancia. Mezclabase la grande voz de los coros á los piadosos cánticos que de noche se oian en los oratorios, delante de las *Madonas* de las calles, cánticos que hacia resonar la procesion de los religiosos del *Ara cæli*.

Añadid á esto, que las cuatrocientas iglesias de Roma estaban adornadas como en los dias de la mayor fiesta; que toda esa iluminacion era espontánea; que el Circulo militar francés de la plaza Colonna se hacia notar por el número y resplandor de sus luces; y tendreis una idea del enajenamiento en que Roma rebosaba. Puede en efecto envanecerse de no haber visto jamas tan grande y sublime espectáculo esta ciudad, testigo de tantos otros y tan grandiosos. Bajo todos aspectos, la promulgacion del dogma de la inmaculada Concepcion es el gran acontecimiento de nuestra época, el mas grande acto del pontificado de Pio IX.

Hoy sábado, se celebra el consistorio general de los Cardenales y de los obispos. Dicese que el Padre Santo va á manifestar la situacion general de la iglesia para dar luego las gracias á los obispos y entregarles á cada uno una medalla de oro en conmemoracion de esta gran solemnidad. Estan hechas las medallas con oro traido de California para el Sumo Pontífice, pues se lo habia regalado, como se dice en Roma, *una pagnota d'oro*, un pequeño pan de oro. Lo ha consagrado á la gloria de Maria, asi como uno de sus predecesores consagró al dorado del techo de Santa Maria-la-Mayor el primer oro venido de América y enviado por Cristóbal Colon á los Reyes de España, cuya piedad se apresuró á ofrecerlo en homenaje á la Vírgen Santísima.

Otra coincidencia: en la capilla de Sixto IV, en el Vaticano, se encuentra la imágen de esta Virgen coronada por Pio IX, y sabido es que el mismo Sixto IV fué quien con sus célebres instituciones comenzó la gloriosa obra que acaba de terminar Pio IX.

J. Gaume.
Protonotario apostólico.
(*El Eco hispano-americano.*)
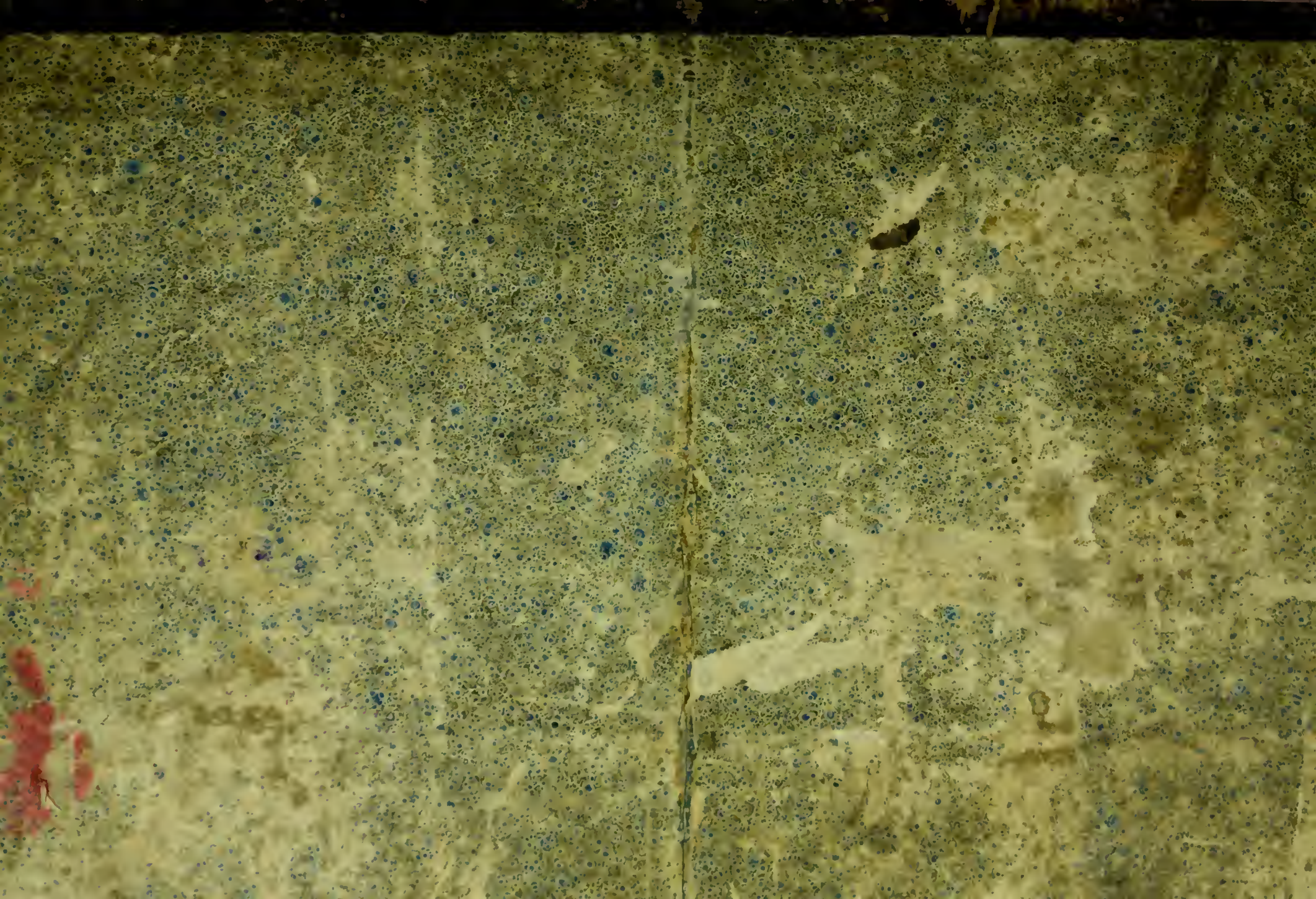
GUATEMALA.—IMPRENTA DE LA PAZ.